

## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO — 316 — DE 1984

( Septiembre 20 )

Por el cual se aprueban los Planes de estudio de la Facultad de Educación .

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

### CONSIDERANDO:

1. Que los Departamentos adscritos a la Facultad de Educación, responsables en la orientación, supervisión y control de las diferentes Especialidades, realizaron respectivamente un Seminario de Autoevaluación en el año de 1982, cuya recomendación final fue la de reformar sustancialmente los correspondientes Planes de Estudio;
2. Que el Instituto para el Fomento de la Educación Superior ICFES, mediante Resolución Número 0102 de 10 de febrero de 1982, renueva hasta el 31 de Diciembre de 1984, la aprobación de los Programas que ofrece la Facultad de Educación;
3. Que el Decreto Número 80 de 1980, establece las Unidades de labor Académicas ULAS, las que tienen vigencia para todos los programas de las diversas modalidades Educativas del Sistema de Educación Superior;
4. Que los nuevos programas de Educación Superior deben expresarse en ULAS a partir de la fecha de expedición del Decreto Reglamentario Número 3191 de Diciembre 10, de 1980 y a partir del 10, de Enero de 1982, los programas que están actualmente funcionando deberán adoptar este sistema;
5. Que los Planes de estudio fueron elaborados por los respectivos Comités Curriculares, teniendo en cuenta las conclusiones de los Seminarios como también las recomendaciones hechas por el ICFES. Planes que se presentaron a este Organismo en Junio de 1983, siendo aprobados en primera vuelta;
6. Que la nueva programación se está implementado, habiéndose programado para el presente semestre (Agosto-Diciembre) el III Semestre de las diferentes Especialidades y de acuerdo al Plan de Estudios en ULAS;
7. Que el Consejo de la Facultad de Educación mediante Proposición Número 027 de 11 de septiembre de 1984, solicita a este Organismo:
  1. Aprobación definitiva de los Planes de Estudio en cada uno de los programas que la Facultad de Educación, ofrece lo mismo que los títulos correspondientes.
  2. La oficialización de la programación de los tres primeros semestres, que hasta el momento se han desarrollado, con el visto bueno de este Organismo y a partir de Agosto de 1983.
  3. Solicitar al ICFES, la renovación de los Planes de Estudio de las distintas Especialidades para expedir los títulos tal y como lo establece el Artículo 4o. de la Resolución Número 0102 de 10 de febrero de 1982.
  4. Tramitar ante el ICFES la aprobación de los nuevos Planes de Estudio que la Facultad de Educación ofrece bajo la modalidad en ULAS, desde Agosto de 1983, con los títulos que se relacionan .

ACUERDA :



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 316/84. Septiembre 20.-Por el cual se aprueban los Planes de Estudio de la Facultad de Educación Página 2a.

Artículo 1.- Aprobar los Planes de Estudio de cada uno de los programas que la Facultad de Educación ofrece, lo mismo que los títulos correspondientes así:

<u>ESPECIALIDAD</u>	<u>SECCION</u>	<u>TITULO</u>
MATEMATICAS	DIURNO-NOCTURNO	LICENCIADO EN MATEMATICAS
FISICA	DIURNO	LICENCIADO EN FISICA
QUIMICA	DIURNO	LICENCIADO EN QUIMICA
BIOLOGIA	DIURNO	LICENCIADO EN BIOLOGIA
SOCIALES	DIURNO-NOCTURNO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES
FILOSOFIA	DIURNO-NOCTURNO	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS
IDIOMAS:		
INGLES-ESPAÑOL	NOCTURNO	LICENCIADO EN INGLES ESPAÑOL
INGLES-FRANCES	NOCTURNO	LICENCIADO EN INGLES FRANCES

Artículo 2.- Oficializar la programación de los tres (3) primeros Semestres, que hasta el momento se han desarrollado, con el visto bueno de este Organismo y a partir de agosto de 1983.

Artículo 3.- Solicitar al ICFES, la renovación de los Planes de Estudio de las distintas Especialidades de la Facultad de Educación.

Artículo 4.- Tramitar ante el ICFES, la aprobación de los nuevos Planes de Estudio que la Facultad de Educación ofrece bajo la modalidad de -ULAS, desde Agosto de 1983, con los títulos que se mencionan en el artículo 1o. del presente Acuerdo.

./.



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## FACULTAD DE EDUCACION

### PLANES DE ESTUDIO EN ULAS

Pasto, 1984

#### EXPOSICION

El presente documento tiene como finalidad exponer los planes de estudio de la Facultad de Educacion, teniendo en cuenta las particularidades de las comunidades educativas de la zona rural y de las zonas de frontera.

El conocimiento de los planes de estudio de la Facultad de Educacion, que tiene en cuenta los problemas regionales en materia de educacion, es fundamental para la preparacion de los docentes que se requieren en las comunidades educativas de la zona rural y de las zonas de frontera.

El presente documento tiene como finalidad exponer los planes de estudio de la Facultad de Educacion, teniendo en cuenta las particularidades de las comunidades educativas de la zona rural y de las zonas de frontera.



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## PRESENTACION

### RESEÑA HISTORICA

La Facultad de Educación fué creada mediante Acuerdo Número 6 de 19 de Junio de 1962, emanado del Consejo Superior.

Su historia y evolución se la puede sintetizar en tres grandes etapas, así:

- 1a. Desde su fundación hasta el Primer Seminario de Autoevaluación, realizado en el año de 1974, sus conclusiones están descritas en el informe "SEMINARIO DE AUTOEVALUACION 1974" publicado por la Facultad de Educación, en mayo del mismo año.
- 2a. Desde 1974 Primer Seminario de Autoevaluación, hasta el año de 1982, fecha en la cual el ICFES realiza visita oficial a los diferentes programas, cuando hace algunas recomendaciones siendo la más importante la de suprimir las áreas mayores, buscando concentrar los conocimientos en una sola área de formación que permita especialización.
- 3a. Desde 1982 hasta la presente fecha, última etapa de cambio, renovación y reestructuración de sus planes de estudio los que bajo la modalidad de ULAS éstos se han iniciado habiéndose programado los tres primeros semestres bajo esta modalidad, atendiendo la recomendación del ICFES buscando la formación en una área específica del conocimiento.

En Junio de 1983 el Honorable Consejo Académico, aprueba en primera vuelta los nuevos planes de estudio en ULAS y autoriza a las Facultades iniciar con esta nueva programación y es así que para los estudiantes que ingresaron en Agosto de 1983 y siguientes, su plan de estudios y cada una de las materias que lo componen se expresan en esta modalidad como exigencia del ICFES. Actualmente está programado el tercer semestre de todas las carreras, en este lapso de tiempo los Comités Curriculares han evaluado esta programación, reestructurándolos para las presentaciones definitivas ante el Consejo Académico y atendiendo las recomendaciones de este Organismo y de la Comisión Técnica.

Durante su ya larga historia, la Facultad de Educación se ha constituido en el centro fundamental de la innovación educativa en nuestra región. Se puede registrar con honor la formación de varias generaciones que han impulsado el desarrollo educativo en Nariño y de otras zonas donde alcanza su influencia.

## JUSTIFICACION

El Consejo Superior Universitario promulga el Acuerdo de creación de la Facultad de Educación, teniendo en cuenta las necesidades regionales y las recomendaciones del Sector Educativo y en particular los siguientes puntos de sustentación:

- a. Consenso entre dirigentes de Educación, Directivas de la Universidad, que han examinado los problemas regionales en relación al atraso, insuficiencia e ineficiencia de nuestro sistema educativo a nivel medio por un lado, el bajo rendimiento universitario y el alto costo de producción por otro, factores característicos del subdesarrollo de Colombia.
- b. La inadecuada preparación "Académica y Profesional" de la mayor parte del profesorado de secundaria, teniendo bajo su responsabilidad la educación -



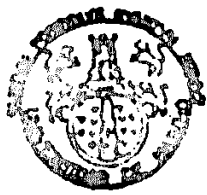
# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

a nivel medio los normalistas y bachilleres fundamentalmente.

- c. El Magisterio vocación típica y tradicional del nariñense, teniendo un número calificado de maestros, bajo el estímulo de la Normal de Pasto y de otras normales del Departamento.
- d. Las circunstancias de que en los planteles docentes, destinados al entrenamiento del personal de enseñanza media, por las distancias y pésimas comunicaciones, no han aportado la solución al problema de producir un número suficiente de profesores calificados, a nivel de educación media con una sólida preparación académica y expertos en las técnicas modernas de metodología que garanticen un buen proceso de enseñanza aprendizaje.
- e. Necesidad de orientar, actualizar y preparar mediante cursos, seminarios, coloquios y otros eventos académicos, al profesorado de enseñanza media y de acuerdo a la reforma del Bachillerato.
- f. Recomendación de la UNESCO, el Gobierno Nacional y la Asociación Colombiana de Universidades, sobre la necesidad de considerar la situación del bajo nivel y rendimiento del profesorado por no tener calificación aceptable para el ejercicio de la docencia a nivel medio y en razón a que la gran mayoría de profesores tienen grado de normalistas o bachilleres cuya garantía radica únicamente en tener alguna experiencia en esta actividad.
- g. La posibilidad de que teniendo un Liceo de Bachillerato, éste sea el laboratorio que facilite de manera formal la realización de las Prácticas y experimentación de nuevas metodologías, permitiendo así que el Licenciado en Educación de la Universidad de Nariño tenga su propia identidad que lo caracterice por su escuela y alta valoración profesional.
- h. En la actualidad el avance científico, tecnológico hace que la Facultad de Educación, sea la principal receptora de nuevos conocimientos tanto a nivel teórico como a nivel práctico, siendo esta la encargada de transmitir a sus estudiantes estos aspectos a través de sus planes de estudio y mediante conferencias, seminarios, coloquios, etc., a sus egresados como un servicio de extensión y una actividad constante de interacción social.
- i. En el campo de la investigación dadas las diferentes áreas que conforman la Facultad de Educación, ésta debe asumir un liderazgo en la implementación tanto teórica como práctica en esta actividad, que le permita apropiarse en la producción del conocimiento y de nuevas metodologías de acuerdo a las necesidades educativas de la región, marco éste de referencia de su existencia y realización.

## PERFIL PROFESIONAL

El Licenciado en Educación de la Universidad de Nariño, será un profesional de docencia con una formación científica específica, pedagógica y humanística, que le permita tener una visión global y profunda de su ciencia, su desarrollo histórico su valor social y su interrelación con las otras ciencias, la técnica, a partir de la cual pueda juzgar y criticar las metodologías, programas y textos de los que ha de valerse en el ejercicio de la docencia y experimentar alternativas compatibles con los objetivos generales de la educación media fundamentalmente y a nivel universitario.



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

## OBJETIVOS GENERALES

El Licenciado en Educación de la Universidad de Nariño, será un profesional que:

1. Tendrá una formación científica que le permita descubrir la importancia de su ciencia logrando una amplia y profunda comprensión de sus teorías, métodos y aplicaciones que le garanticen el buen ejercicio profesional docente en el área de formación que él ha escogido.
2. Tendrá una formación pedagógica que le permita una adecuada transmisión del conocimiento científico, su correcta evaluación y la comprensión de la complejidad del proceso enseñanza-aprendizaje.
3. Brindará al discente las técnicas y métodos necesarios en el campo administrativo docente, que le permita asumir con responsabilidad esta función si en su práctica profesional le corresponde.
4. Proporcionará al discente la metodología básica para asumir la labor docente como una instancia investigativa, tanto en el campo de los contenidos específicos como en el de las alternativas didácticas, condición sin la cual no puede esperar cambios sustanciales en el proceso enseñanza-aprendizaje.

## 1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Teniendo en cuenta que los Diferentes Departamentos adscritos a la Facultad de Educación, a través de sus Comités Curriculares, como responsables de la orientación y supervisión de sus Planes de Estudio, formularon tanto sus objetivos generales y específicos en concordancia con el área propia de sus conocimientos, la Facultad de Educación, lógicamente debe considerar aquellos sus propios objetivos específicos.